



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2096.

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

**VISTOS:** Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
  - ✓ “Traslado club deportivo San Pablo a la ciudad de Curacautin para participar en Torneo invitación el día 31 de octubre”. por un monto de \$ 400.000
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$700.000.- (doscientos cincuenta mil), los cuales se traducen alojamiento y alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ KRIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RFE/ctl  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 28 OCT 2013 HORA 11:43  
 PROCEDENCIA: Alcaldía  
 FIRMA: VSU 2